

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



Parral, 20 May 2016

DECRETO EXENTO Nº 3.030/

VISTOS:

- 1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2. El Decreto Afecto N° 1.897 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
- **3. La Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **4.** Las facultades que me confiere la Ley **N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- **5.** La Solicitud de Compras N° 103 de don Sergio Troncoso Elgueta, Encargado Unidad Estadística del Depto. Salud

CONSIDERANDO:

- Que, resulta imprescindible adquirir sillas ergonómicas para la unidad de Estadística dependiente del Departamento de Salud.
- 2. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3. Que el proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, RUT Nº cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.





REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, la adquisición de tres (03) sillas ergonómicas ID 1095635 para Unidad de Estadística del Departamento de Salud, con el proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, RUT Nº a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos (\$146.481.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Sergio Troncoso Elgueta, Encargado Unidad Estadística del Departamento de Salud de Parral.
- 2. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-013, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.

Alcaldesa de Parral

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

PRU/IDH/ARC/DMT/PEA/ml **DISTRIBUCION:**

Archivo Of. Partes

Finanzas Depto. de Salud

Archivo ChilecomprasDepto. Jurídico

